

Política de privacidad de datos y seguridad de la información

1.0 Objetivo

1.1 Definiciones

1.2 Alcance

2.0 Gerenciamiento de Datos.

3.0 Preservación de los derechos de los titulares de datos

4.0 Subcontratista - Procesador de Datos

5.0 Profesionalidad, Concienciación y formación.

6.0 Proceso de Divulgación de Datos. Autorización y Control de acceso.

7.0 Propietario de la Política

8.0 Control del Documento

1.0 Objetivo

El presente documento establece la política de privacidad y protección de datos de Edison. Provee lineamientos globales en el procesamiento de datos personales perteneciente a empleados, colaboradores, así como clientes, usuarios y terceros relacionados a Edison. La política dispone respetar los derechos de privacidad de los sujetos de datos, acorde con el código de conducta de Edison, así como con la legislación pertinente y aplicable para los países en los que opera.

El presente documento ha sido actualizado para reflejar las disposiciones y obligaciones dispuestas en de la Unión Europea (RGDP) (Regulación (EU) 2016/679). Adicionalmente a los principios dispuestos en esta política, se deben tomar en cuenta la legislación doméstica en el procesamiento de datos personales.

La presente política de protección de datos aspira a asegurar que Edison, sus afiliadas, empleados, contratistas y terceros relacionados:

- Cumplan con la Política, legislación de protección de datos personales y sigan buenas prácticas de privacidad.
- Protejan los derechos de privacidad de datos de los sujetos cuya información ha sido encargada.
- Sean razonables y transparentes sobre como procesan los datos personales de los individuos.
- Colecten – en su caso- datos personales para propósitos específicos, inequívocos y legítimos y no realizar procesamiento de ellos de una manera que sea incompatible con esos propósitos.
- Garanticen que los datos personales sean pertinentes y limitados a los mínimos necesarios con relación a los propósitos.
- Aseguren que los datos personales sean exactos, conservados de manera correcta, actualizada y aseguren que los datos incorrectos sean eliminados o rectificados sin demora.
- Mantengan los datos personales de un modo que identifique a los individuos, pero no más tiempo que el necesario.
- Procesen datos personales de forma segura, protegiendo contra accesos no autorizados o ilegales en contra de pérdidas, destrucciones o daños accidentales, usando medidas técnicas y organizativas adecuadas.
- Reduzcan a niveles aceptables el riesgo y potencial impacto de violación de datos.
- Protejan los activos de información de la empresa, asegurando para ello la disponibilidad, integridad, confidencialidad, autenticidad y trazabilidad de la información y de las instalaciones, sistemas y recursos que la procesan, gestionan, transmiten y almacenan, siempre de acuerdo con los requerimientos del negocio y la legislación vigente.

1.1 Definiciones

Datos Personales – información que, directa o indirectamente, puede ser utilizada para identificar una persona física o persona natural.

Datos Personales Sensibles/ Categorías Especiales de Datos Personales – Información que puede ser particularmente sensible para un individual y que necesite protección específica, en tanto procesar esa información podría crear riesgo significativo a sus derechos o libertades fundamentales. Ejemplos de categorías especiales de datos: raciales o de origen étnico, opiniones

políticas, creencias religiosas o filosóficas, membresía a organizaciones sindicales, el procesamiento de información genética, información biométrica para el propósito único de identificar a una persona natural, información concerniente a la salud o al sexo o la sexualidad de las personas.

Controlador de Datos – una persona natural o legal, autoridad pública, agencia u otro organismo que determina los objetivos y manera de procesar datos personales.

Procesador de Datos – Una persona natural o legal, autoridad pública, agencia u otro organismo que procese los datos personales en nombre del Controlador de Datos.

Sujeto de Datos - El individuo viviente (persona física) a quien se relacionen los datos personales, una persona natural identificada o identificable.

Acuerdo de Procesamiento de Datos – Un acuerdo formal entre dos o más partes definiendo sus responsabilidades y obligaciones en relación con el procesamiento de datos personales. Este puede ser un acuerdo único, o puede consistir en términos y condiciones relativos a protección de datos que integren un contrato o acuerdo de servicios.

Oficial de Protección de Datos – Una persona designada por Edison para: (i) Informar y aconsejar a la organización y a sus empleados de sus obligaciones relativas a Protección de Datos. (ii) Monitorear el cumplimiento con la Ley de Protección de Datos y la política del grupo en relación con la protección de los datos personales, asignando responsabilidades, entrenando y alertando al personal involucrado en las operaciones de procesamiento, monitoreando las relativas auditorías. (iii) Proveer asesoramiento cuando sea requerido con relación a evaluaciones de impacto de protección de datos. (iv) Cooperar con la autoridad de supervisión (v) Actuar como punto de contacto para la autoridad de supervisión en asuntos relativos al procesamiento.

Aviso sobre procesamiento justo / Aviso de Privacidad – un aviso conteniendo información estándar provisto al sujeto de datos, requerido por la ley de protección de datos, incluyendo: la identidad y datos de contacto del controlador de datos y su oficial de protección de datos, los motivos para el procesamiento de los datos personales y la base legal para el procesamiento, cualquier receptor de los datos personales, información sobre transferencias internacionales de datos, por cuanto tiempo los datos personales van a ser conservados, información sobre los derechos de los datos.

1.2 Alcance

La presente política aplica a Edison, sus empleados, colaboradores, clientes, proveedores, contratistas, afiliadas y/o terceros relacionados de manera directa o indirecta con Edison.

La presente política aplica a todos los Datos Personales recolectados, procesados y almacenados por las entidades de Edison en relación a sus empleados, colaboradores, clientes, proveedores, contratistas, afiliadas y/o terceros relacionados de manera directa o indirecta con Edison tanto en formato electrónico como en formato papel o “copia física”.

Esta Política incluye lineamientos generales de Gestión de Seguridad de la Información con el fin de proteger los activos de información de Edison y terceros.

2.0 Gerenciamiento de Datos.

Edison actúa tanto como Controlador de Datos, así como Procesador de Datos. Como Controlador de Datos, Edison es principalmente responsable de los datos de su personal y de los datos de contacto de sus clientes y proveedores que puedan ser procesados en sistemas administrativos y de gestión. Asimismo, Edison es responsable de los datos resultantes de operaciones de Recursos Humanos y de Nómina, Gestión de Relaciones con los Clientes (CRM) y funciones de Gestión de Servicio. Como proveedor de soluciones de Tecnología de la Información (IT) y servicios gestionados, es factible que las entidades de Edison estén involucradas en procesar datos personales, incluyendo en algunos casos datos personales sensibles. A los fines de apoyar los objetivos de esta política se requiere que nuestras responsabilidades como controladores y procesadores de datos sean claramente comprendidas. A los fines de realizar esto, Edison mantendrá un registro detallado de las actividades de procesamiento de datos personales, tal como lo estipula la legislación de protección de datos personales nacional e internacional en adhesión. De acuerdo con esta Política, tanto como Controlador de Datos como Procesador de Datos, Edison va a asegurar que los datos personales sean procesados en cumplimiento con los siguientes principios detallados debajo: Legitimidad, justicia y transparencia / limitación a un propósito considerando las siguientes premisas:

- (i) Los Datos Personales deberán ser procesados de forma justa, legítima y recolectados en forma transparente para fines específicos, explícitos y legítimos y no podrán ser procesados de manera incompatible con esos propósitos.
- (ii) El Sujeto de Datos, al momento en que los datos están siendo colectados, debe ser informados de:
 - La identidad y datos de contacto del controlador de datos y su oficial de protección de datos;
 - Los propósitos para procesar los datos personales;
 - La base legal para el procesamiento de datos personales;
 - Los destinatarios de los datos personales;
 - Información sobre transferencias internacionales de datos personales;
 - Tiempo que serán conservados los datos personales;
 - Información sobre los derechos como un sujeto de datos,
 - Cualquier otra información de acuerdo con la legislación de protección de datos vigente.
 - Como Controlador de Datos, dónde Edison determine el propósito y los medios para procesar los datos personales (como en su capacidad como empleador).
- (iii) Edison deberá asegurar que el procesamiento de datos tenga lugar bajo condiciones de procesamiento legítimo, tal como la ejecución de un contrato, una obligación legal, legítimo interés o consentimiento.
- (iv) Edison debe implementar medidas técnicas y organizativas apropiadas, tomando en cuenta la naturaleza, el alcance, contexto y propósito del procesamiento, así como los riesgos de variar la verosimilitud y severidad para proteger los derechos y libertades de los sujetos de datos.
- (v) Donde Edison tenga intención de grabar actividad en CCTV, video, o grabación de voz, una Nota de Procesamiento Justo deberá ser publicada en la apropiada locación o narrada, como sea aplicable.
- (vi) El Sujeto de Datos no será revelado a una tercera persona excepto que mediere un contrato por escrito que gobierne el procesamiento y que suficientes garantías sean otorgadas para implementar medidas apropiadas tanto técnicas como organizativas

para que el procesamiento reúna los requerimientos de la legislación de protección de los datos del sujeto de datos.

- (vii) Como Procesador de Datos, cuando Edison procesa datos personales sobre un controlador de datos (tal como un cliente al cuál Edison provea servicios de IT):
- Procesara los datos personales de las organizaciones del cliente dentro de los términos de un contrato escrito, delimitando el objeto y la duración del procesamiento, la naturaleza y el propósito del procesamiento, el tipo de datos personales y las categorías de sujetos de datos y las obligaciones y derechos del controlador.
 - Asegurar que cualquier subcontratista comprometido para el fin de proveer estos servicios, uno por vez, únicamente proveerá tales servicios en el marco de los términos de un contrato por escrito formal que replique los parámetros y obligaciones estipuladas en el Acuerdo de Procesamiento de Datos y solo con la autoridad del Controlador de Dato.
- (viii) Edison se compromete a respetar los siguientes principios vinculados al tratamiento de datos:

Minimización: Las Entidades de Edison asegurarán que el principio de minimización de datos sea aplicado en las operaciones de procesamiento de datos personales mediante el uso de los mínimos datos necesarios para el propósito de procesamiento especificado.

Precisión de Datos: Los datos personales deberán ser precisos y, cuando necesario, mantenerse actualizados; cualquier medida razonable deberá ser tomada para asegurar que los datos personales que son imprecisos, en relación con los propósitos por los cuales están siendo procesados, sean eliminados o rectificados sin demora. A tales efectos, Edison:

- Implementará prácticas y procesos para asegurar que los datos personales sean precisos, completos y actualizados en la medida necesaria para los propósitos de uso para minimizar la posibilidad que información inapropiada o imprecisa sea utilizada en operaciones de procesamiento de datos,
- Llevará a cabo revisiones periódicas y auditorías para asegurar que los datos relevantes sean guardados de manera precisa y actualizada,
- Garantizará que los datos personales pertenecientes a empleados sean revisados y actualizados de forma regular.

Limitación de almacenamiento: Los datos personales no deberán ser guardados por más tiempo que el necesario para satisfacer el/los propósitos (s) específico(s). Como Controlador de Datos, Edison:

- Mantendrá los datos personales de manera que permita la identificación del sujeto de datos por no más tiempo del necesario para los propósitos para los cuales los datos personales son procesados, o tal como sea requerido por la legislación local;
- Eliminará los datos personales cuando se haya alcanzado el fin de período específico de retención o cuando no son más necesarios para cumplir con los propósitos estipulados, y tal como sea ordenado por los requerimientos legales usando un método seguro de destrucción y eliminación.

Como Procesador de Datos, Edison debe cumplir con las instrucciones del Controlador de Datos relativas a la retención y eliminación de datos tal como sea documentado en el respectivo Contrato de Procesamiento de Datos.

Integridad y Confidencialidad

Los datos personales serán procesados de forma que se garantice la seguridad apropiada de los datos personales, incluyendo la protección contra uso no autorizado o procesamiento ilegítimo y contra pérdida accidental, destrucción o daño, utilizando medidas apropiadas técnicas y organizativas.

Tomando en cuenta que el estado del arte, los costos de implementación y la naturaleza, alcance, contexto y propósitos del procesamiento, así como los riesgos de que se vean afectados derechos y libertades de personas naturales, tanto como Controlador de Datos como Procesador de Datos, Edison implementara medidas apropiadas técnicas y organizativas para asegurar un nivel de seguridad apropiado para el riesgo, incluyendo tal como sea apropiado:

- Implementar medidas de seguridad que tomen en cuenta las correspondientes políticas de seguridad de la información, estándares y mejores prácticas;
- La habilidad para asegurar la continua confidencialidad, integridad, disponibilidad y capacidad de recuperación de los sistemas y servicios de procesamiento;
- La habilidad de restaurar la disponibilidad y acceso a datos personales de manera puntual en el evento de un incidente físico o técnico;
- Un proceso para regularmente testear, verificar y evaluar la efectividad de las medidas técnicas y organizativas para asegurar la seguridad en el procesamiento;
- En la evaluación de los niveles de seguridad apropiados deberán ser tenidos en cuenta en particular los riesgos que se presenten ante el procesamiento, en particular de destrucción accidental o ilegal, pérdida, alteración, divulgación no autorizada, o acceso a los datos personales transmitidos, almacenados o de cualquier otra manera procesados;

Como controladores y procesadores, las entidades de Edison o relacionadas con ella deberán adoptar los pasos para asegurar que cualquier persona natural actuando bajo la autoridad de un controlador o de un procesador que tenga acceso a datos personales, no procese los mismos excepto bajo instrucciones del controlado, excepto sea requerido por la legislación local.

Responsabilidades.

Edison demostrara su responsabilidad en el procesamiento de datos personales mediante:

- Documentación de las actividades de procesamiento de la organización;
- Realización de Evaluaciones de Impacto de Privacidad cuando los cambios en el procesamiento puedan introducir riesgos a los derechos y libertades de los sujetos de datos;
- Implementación de procedimientos de Notificación de Violación mediante el cual la violación a los datos personales sea notificada a la Autoridad de Supervisión y/o aplicación dentro de los márgenes de tiempo obligatorios;

- Documentación de políticas de seguridad para regular el procesamiento de datos incluyendo requerimientos para el entrenamiento y concientización al respecto del Personal, colaboradores, clientes, proveedores, subcontratistas y terceros relacionados de forma directa o indirecta;
- Designación de un Oficial de Protección de Datos para asegurar que estas políticas sean aplicadas, y desarrolle controles regulares de cumplimiento de las mismas y de la aplicación de la normativa vigente.

El oficial Silvana Guadalupe Alcaraz, será con quien se podrán contactar mediante los siguientes medios: correo electrónico opd@edison-la.com.

3.0 Preservación de los derechos de los titulares de datos

Edison está comprometida en la preservación de los derechos de los Sujetos de Datos y en ayudar a los mismos a ejercer estos derechos.

Edison se comunicará con los Sujetos de Datos de una manera clara, transparente, inteligible y de fácil acceso, utilizando lenguaje claro y simple.

Edison responderá a todos los requerimientos presentados por los sujetos de datos en el ejercicio de sus derechos.

Cuando Edison actúe como un procesador de datos, transmitirá en tiempo y forma cualquier requerimiento de los sujetos de datos en ejercicio de sus derechos. Edison luego procederá con el requerimiento tal como sea instruido por el Controlador de Datos y de acuerdo a las disposiciones del acuerdo de servicios local.

Las entidades de Edison o relacionadas con ella y que esta autorice se asegurarán que los requerimientos de los sujetos de datos en el ejercicio de sus derechos sean procesados sin demora justificada, dentro de los requeridos límites de tiempo y bajo el proceso establecido a tales efectos, asegurando que el Oficial de Protección de Datos se mantenga informado al respecto cualquier fundamento para denegar un requerimiento de acceso será revisado por el Oficial de Protección de Datos, así como cuando un requerimiento fuera manifiestamente infundado o excesivo.

Derecho de acceso por el Sujeto de Datos

- Cuando Edison actúe como controlador de datos, el sujeto de datos tendrá el derecho de obtener confirmación sobre si los datos personales que lo conciernen están siendo procesados o no, y llegado el caso, a acceder a los datos personales y a la siguiente información: (i) Propósitos del procesamiento; (ii) Categorías de datos personales involucrada;

Receptores o categorías de receptores a los cuales los datos personales han sido reveladas, en particular receptores en terceros países u organizaciones internacionales período previsto en que los datos personales serán guardados;

- Derecho de requerir del controlador la rectificación o eliminación de los datos personales o restricción para procesamiento de datos personales relativos al sujeto de datos u objetar tal procesamiento cuando los datos personales no hayan sido colectados de un sujeto de datos, cualquier información disponible en relación a su fuente;

- La existencia de toma de decisiones automatizadas, incluyendo elaboración de perfiles, e información significativa sobre la lógica involucrada.
- Cuando los datos personales sean transferidos internacionalmente, el sujeto de datos tendrá el derecho a ser informado de las medidas de seguridad apropiadas relacionadas a esa transferencia, indicando país u organismo/organización destinataria y la normativa y causa que la ampara. Si un individuo contacta a la compañía requiriendo la anterior información, esto se llamará “requerimiento de acceso por sujeto”.

Los requerimientos de acceso de los individuos deben ser enviados por email, remitidas al representante de Edison, casilla de correo info@edison-la.com o al Oficial de Protección de Datos a opd@edison-la.com. Se asegurará que ha verificado la identidad de cualquiera que haga un requerimiento de acceso previo a proveer cualquier información.

Derecho de rectificación

Cuando Edison esté actuando como un controlador de datos, el Sujeto de Datos deberá tener el derecho de obtener de Edison, sin demoras injustificadas, la rectificación de datos personales inexactos sobre él o ella. Tomando en cuenta los propósitos del procesamiento, el sujeto de datos tendrá el derecho de que sea completado cualquier dato personal incompleto, incluyendo mediante la provisión de una declaración suplementaria.

Derecho de Supresión (“derecho a ser olvidado”)

Cuando Edison esté actuando como un controlador de datos, el Sujeto de Datos tendrá el derecho de obtener de Edison la supresión de los datos personales concernientes a él o a ella, sin demora injustificada, y el controlador deberá tener la obligación de eliminar los datos personales sin demora injustificada cuando uno de los siguientes fundamentos aplique: (i) Los datos personales no sean necesarios en relación a los propósitos para los cuales han sido recolectado o de otra manera procesados, (ii) El sujeto de datos revoque el consentimiento en el cual se ha basado el procesamiento y no exista más base legal para su procesamiento; (iii) El sujeto de datos objete el procesamiento y no existan más basamentos principales para el procesamiento; (iv) Los datos personales hayan sido procesados ilegalmente; (v) Los datos personales hayan sido eliminados para cumplimentar con una obligación legal a la cual está sujeta el controlador.

Cuando Edison tenga una obligación legal imperativa de retener tal información o cuando sea necesario para la institución, ejercer o defender reclamos legales, la organización deberá informar al requirente de este hecho, y continuará reteniendo tal información hasta que la obligación legal haya sido satisfecha.

Derecho de Restricción de Procesamiento

Cuando Edison esté actuando como un controlador de datos, el Sujeto de Datos tendrá el derecho de obtener de Edison la restricción de procesamiento cuando uno de los siguientes supuestos aplique: (i) La exactitud de los datos personales es cuestionada por el Sujeto de Datos, por un período que habilite al controlador a verificar la precisión de los datos personales; (ii) El procesamiento es ilegal y el Sujeto de Datos se opone a la eliminación de los datos personales y requiere en cambio la restricción de su uso; (iii) El controlador no necesita más los datos

personales para los propósitos del procesamiento, pero éstos son requeridos por el Sujeto de Datos para la creación, ejercicio o defensa de reclamos legales. (iv) El Sujeto de Datos ha objetado el procesamiento, pendiente la verificación sobre si existen bases legítimas del controlador para anular aquellos del Sujeto de Datos.

Para el ejercicio de cualquier de estos derechos, el Sujeto de los Datos podrá remitir un e-mail a la dirección de correo electrónica opd@edison-la.com o un escrito con la referencia “Política de Privacidad Datos” en el que se concrete la solicitud correspondiente y al que se acompañe una copia de su DNI/ ID, dirigido a San Martín 536 PB, CP (1004) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4.0 Subcontratista - Procesador de Datos

Cuando el trabajo sea subcontratado e involucre el procesamiento de datos personales por la organización contratada (procesador de datos), deberá existir un contrato acorde por escrito (contrato de procesamiento de datos) u otro acto legal que estipule el objeto y la duración del procesamiento, la naturaleza y propósito del procesamiento, el tipo de datos personales y categorías de sujetos de datos, las obligaciones y derechos del controlador de datos y las medidas de seguridad adoptadas a tales efectos.

5.0. Profesionalidad, Concienciación y formación.

La seguridad de los sistemas es gestionada y revisada por personal de EDISON y personal externo especializado, que recibe y actualiza la formación necesaria para garantizar la seguridad de la información.

La presente Política de Seguridad de la Información debe ser conocida por todos los usuarios internos y externos y por las empresas que accedan, gestionen o traten datos de la empresa.

El conjunto de Políticas, normas y procedimientos complementarios a esta Política de Seguridad de la Información también deberán ser adecuadamente comunicados y puestos en conocimiento de las personas, empresas e instituciones afectadas o implicadas en cada caso.

Se definirán, periódicamente, programas de comunicación, concienciación y formación y se entregará copia de la normativa correspondiente a los usuarios.

El personal, colaboradores, contratistas y funcionarios de altos mandos deberán revisar y firmar un Acuerdo de Confidencialidad, que podrá ser parte de su contrato de empleo o de un contrato de procesamiento de datos separado detallando su compromiso de mantener la confidencialidad e integridad de sus propios datos, así como de los datos de clientes a los que puedan acceder mientras estén trabajando o tengan relación con Edison.

6.0 Proceso de Divulgación de Datos. Autorización y Control de acceso.

En determinadas circunstancias, de acuerdo a la legislación, los datos personales podrán ser revelados sin el consentimiento del Sujeto de Datos, por ejemplo, a agencias de cumplimiento. Bajo estas circunstancias, Edison revelará solo el conjunto mínimo de datos que sean necesario para satisfacer el requerimiento. Edison se asegurará que el requerimiento sea válido y legítimo, buscando asistencia del directorio y de los consultores legales de la compañía cuando sea necesario.

Como Controlador de Datos, Edison primero identificará la identidad y autoridad del requirente, y una vez satisfecho, proveerá el conjunto mínimo de datos necesarios para satisfacer cualquier requerimiento de divulgación legítimo. Como Procesador de Datos, Edison referenciará cualquier requerimiento de divulgación al Controlador de Datos. Edison sólo actuará bajo tales requerimientos una vez que el Controlador de Datos apruebe el requerimiento, y provea a Edison de instrucciones sobre cómo proceder. En determinadas circunstancias, tales como para la detección y prevención del crimen, puede ser un requerimiento legal no divulgar un requerimiento al controlador de datos – en estos casos podrá ser necesario requerir asistencia del directorio o de los asesores legales de la compañía. Edison realizará esfuerzos para responder a requerimientos legítimos sin demora, protegiendo al cliente de cualquier daño de reputación adversa que pueda resultar de un Reclamo a la Autoridad de Supervisión y Aplicación en su respectiva jurisdicción.

Autorización y control de los accesos. El acceso a los sistemas de información es controlado, monitorizado y limitado a los usuarios, procesos, dispositivos y sistemas de información con las mínimas funcionalidades permitidas y/o autorizadas.

Protección física de las instalaciones. Los sistemas Edison están situados en áreas protegidas debidamente, dotadas de medidas de seguridad físicas, de redundancia, continuidad y ambientales, y con un procedimiento de control de acceso.

7.0 Propietario de la Política

Título del Puesto	Oficial de Protección de Datos
Contacto	opd@edison-la.com

8.0. Control de Documentos

Fecha	Versión	Cambio
1-06-2023	1.0	Primer lanzamiento PPD
15-01-2024	2.0	Modificación de formato. Cambios de redacción de algunos apartados. inclusión de aspectos que reafirman el compromiso de velar por la seguridad de la información
13-09-2024	3.0	Actualización del Oficial de Protección de Datos